



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE AGÉS

*Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, situados en terreno público*

El Pleno de la Junta Vecinal de Agés, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2012, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, situados en terreno público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Agés, a 17 de marzo de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,  
M.<sup>a</sup> del Carmen Vallejo Pérez